

# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN  RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

## LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA



<b>X</b>	<b>URBANO</b>		<b>RURAL</b>
----------	---------------	--	--------------

NUMERO RESOLUCION
13.773
FECHA
02/07/15

ROL 510 - 25

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 1815/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3250 de fecha 18/01/2013
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

**VIVIENDA (aumento de superficie 2,68 M² 2º piso + modificaciones interiores)**

1.- Aprobar la modificación de proyecto de ESPECIFICAR ubicado en calle/avenida/camino ECHENIQUE N° 6257  
 Lote N° 11, manzana ----, localidad o loteo -----  
 sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 1815/2015

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 1815/2015, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

**L.G.U.C., O.G.U.C. Y P.R.C.**

ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

////////

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
<b>MARCELO OSVALDO MELLA ROCHA</b>		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
<b>JAIME ANDRES RIVEROS CAMUS</b>		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	---	---	---

**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	<b>349</b>	<b>25.06.2013</b>

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO****7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<b>X</b>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>HABITACIONAL</b>	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
SOBRE TERRENO	<b>139,39</b>	<b>0</b>	<b>139,39</b>
EDIFICADA TOTAL	<b>139,39</b>	<b>0</b>	<b>139,39</b>
TOTAL TERRENO		<b>222,00</b>	

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>1,0</b>	<b>0,63</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4	0,41 (CON R.F. Nº 92 DEL 07.08.1992)
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	<b>////</b>	<b>////</b>	DENSIDAD	<b>////</b>	<b>////</b>
ALTURA MAXIMA EN METROS	<b>9</b>	<b>6,60</b>	ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2 OGUC	CUMPLE
RASANTES	ART. 2.6.3. OGUC	CUMPLE	ANTEJARDIN	5	5
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3. OGUC	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>2</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>2</b>
-----------------------------	----------	---------------------------	----------

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC			
<b>AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC</b>					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	<b>X</b>	NO
--------------------------	------	-------	----------	----

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	<b>1</b>	OFICINAS	<b>0</b>
LOCALES COMERCIALES	<b>0</b>	ESTACIONAMIENTOS	<b>2</b>
OTROS (ESPECIFICAR):			

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)		CLASIFICACIÓN	m2
		G-3	2,68
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.) \$307.302 + \$859.580 (MODIF)		\$	<b>1.166.882</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$4.610 + \$6.447(MODIF)		1,500% 0,750 %	\$ <b>11.057</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº <b>2.806.487</b> FECHA: <b>11/03/2015</b>	(-)	\$ <b>4.160</b>
TOTAL A PAGAR		\$	<b>6.897</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		

CLE/MGA/AMS

MUNICIPALIDAD DE LA  
DIRECTOR  
OBRAS  
MUNICIPALES  
CARLOS LINEROS ECHEVERRIA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.  
FIRMA Y TIMBRE

## LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
SE AGREGA LAMINA 1/2 SE AGREGA LAMINA 2/2	

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

**NOTA:** SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

PERMISOS ANTERIORES	1º PISO	2º PISO	TOTAL EDIFICADO
P.E. N° 3822/1976 - R.F. N° 153/1976 P.A. N° 9333/1990 P.A. N° 9771/1992 - R.F. N° 92/1992	91,71	23,48	115,19
P.E. N° 349/2013		21,52	21,52
<b>ACTUAL PERMISO</b>		<b>2,68</b>	<b>2,68</b>
<b>TOTAL</b>	<b>91,71</b>	<b>47,68</b>	<b>139,39</b>

**Nota 1:**

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucar pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el titulo 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

